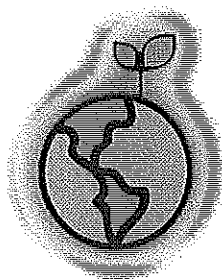




Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 238/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN



AMPLIACIÓN PARQUE EDUCATIVO SURESTE B° NICOLÁS AVELLANEDA


Arq. Federico A. Arijón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 239/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

AMPLIACIÓN PARQUE EDUCATIVO SURESTE B° NICOLÁS AVELLANEDA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Arq. Federico A. Arjón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



OBRA: AMPLIACION PARQUE EDUCATIVO SURESTE B° NICOLAS AVELLANEDA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

Art. 01°-	SIGNIFICACION Y ALCANCE
Art. 02°-	DEFINICIONES
Art. 03°-	OBJETO
Art. 04°-	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
Art. 05°-	FECHA, HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA
Art. 06°-	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS
Art. 07°-	PRECIO DE ADQUISICION DEL PROYECTO
Art. 08°-	PRESUPUESTO OFICIAL
Art. 09°-	CATEGORIA DE LA OBRA
Art. 10°-	SISTEMA DE CONTRATACION
Art. 11°-	PLAZO DE EJECUCIÓN
Art. 12°-	DISPOSICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN
Art. 13°-	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRONICA
Art. 14°-	DOMICILIO A LOS FINES DE LA CONTRATACION
Art. 15°-	FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA
Art. 16°-	TIPO DE GARANTIAS
Art. 17°-	FORMAS DE GARANTIAS
Art. 18°-	DEVOLUCION DE GARANTIAS
Art. 19°-	OFERENTES HABILITADOS A PARTICIPAR
Art. 20°-	PRESENTACIÓN DE SOBRES PARA VINCULACIÓN A LA SUBASTA
Art. 21°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VINCULACION
Art. 22°-	OFERENTES
Art. 23°-	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN – COMUNICACIÓN
Art. 24°-	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ELECTRÓNICA
Art. 25°-	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Art. 26°-	PERÍODO DE LANCES
Art. 27°-	ACTA DE PRELACIÓN FINAL - PUBLICIDAD
Art. 28°-	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ADJUDICACION
Art. 29°-	EVALUACIÓN DE OFERTAS
Art. 30°-	CRITERIOS DE SELECCION
Art. 31°-	CAUSALES DE RECHAZO
Art. 32°-	MEJORA DE OFERTA
Art. 33°-	ADJUDICACIÓN
Art. 34°-	



Art. 50°-	FONDO DE REPAROS
Art. 51°-	SEÑALIZACIÓN, LOCAL DE INSPECCION Y DEPÓSITO
Art. 52°-	PROVISIÓN DE ENERGIA
Art. 53°-	LETREROS DE OBRA
Art. 54°-	SERVICIOS PÚBLICOS
Art. 55°-	OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA
Art. 56°-	PERSONAL DEL CONTRATISTA
Art. 57°-	PENALIDAD POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DETRABAJOS
Art. 58°-	SEGURO OBRERO
Art. 59°-	HIGIENE, SEGURIDAD Y RIESGOS DEL TRABAJO
Art. 60°-	SALARIOS DE LOS OBREROS
Art. 61°-	RESIDUOS DE OBRA
Art. 62°-	MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN
Art. 63°-	PROVISIÓN DE EQUIPOS
Art. 64°-	DOCUMENTACION DE OBRA
Art. 65°-	PRÓRROGA EN LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN
Art. 66°-	AMPLIACION DEL PLAZO POR AGENTES CLIMATICOS
Art. 67°-	SUBCONTRATISTAS
Art. 68°-	MULTAS
Art. 69°-	CESIÓN DE DERECHOS
Art. 70°-	RECEPCIONES
Art. 71°-	VARIACIONES DE PRECIOS


Arq. Federico A. Arijón
SUBDIRECTOR
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 01°- SIGNIFICACIÓN Y ALCANCE

El presente Pliego establece las condiciones particulares que regirán la contratación y ejecución de la obra denominada "AMPLIACION PARQUE EDUCATIVO SURESTE – B° NICOLAS AVELLANEDA", solicitada por la Municipalidad de Córdoba al Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, tramitada mediante Expediente N°

Art. 02°- DEFINICIONES

Los términos enumerados a continuación tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Adjudicatario:** es el proponente al que se le ha comunicado la adjudicación de una obra a su favor, hasta la firma del contrato.
- **Análisis de Precios:** es el detalle de los componentes de la estructura de costos que forman parte del precio de cada ítem del presupuesto.
- **Comitente:** Ente de Servicios y Obras Públicas (ESyOP).
- **Contratista:** es el Adjudicatario, después que ha firmado el contrato y sus complementos.
- **Fondo de Reparos:** es una reserva líquida que tiene por objeto resarcir al Ente por todas



Las obras comprenden la provisión, montaje y puesta en servicio de todos los materiales enunciados en el proyecto de la obra en un todo de acuerdo a lo estipulado por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, Planos, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Memoria Descriptiva que la integran. La provisión de materiales y/o ejecución de los trabajos que, sin estar expresamente indicados en el proyecto, fueran indispensables a juicio del Comitente para que la obra a construir resulte completa, serán realizados por el Contratista con todos los accesorios para el correcto funcionamiento, no pudiendo el adjudicatario concepcionar como adicionales dichas provisiones o trabajos.

El Proyecto Ejecutivo de la Obra deberá ser ejecutado por la empresa contratista y contar con la aprobación previa del ESyOP.-

Art. 04°- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección del Contratista para la ejecución de la presente obra es mediante Subasta Electrónica, prevista en la Resolución 36/C/2020, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, conforme a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto Ordenanza 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57.

La Subasta Electrónica es una competencia de precios



Para los casos no previstos expresamente en los cuerpos legales antedichos, se aplicarán las disposiciones que rigen el procedimiento administrativo de la Ciudad de Córdoba (Ordenanzas 6.904, 12.990 y sus modificatorias), los principios generales del derecho administrativo y subsidiariamente los del derecho privado.

b) Orden de prelación de los elementos que constituyen el proyecto

Todos los elementos que constituyen la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. Pliegos de Condiciones Generales (Decreto Reglamentario 1665/D/57)
2. Pliego de Condiciones Particulares.
3. Memoria Descriptiva.
4. Cómputo Métrico y Presupuesto Oficial.
5. Pliego de Especificaciones Técnicas.
6. Planos y documentación gráfica.
7. La publicación del llamado.
8. El acto administrativo de adjudicación.
9. El contrato.

Art. 13° - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA

La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce el lugar en que se ejecutarán los trabajos, las condiciones, características propias y generales de su desarrollo y de las instalaciones, que se ha compenetrado del exacto alcance



Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Dirección de Infraestructura de ESyOP

Tel 0351- 7529988

Correo Electrónico dtello@esyop.gob.ar

El ESyOP podrá realizar aclaratorias de oficio, que serán publicadas en el portal web de compras oficial y/o en la página web del Municipio a través de notas aclaratorias en la siguiente página:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Art. 16°- TIPOS DE GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial de la obra. El desistimiento de la oferta antes del



firma por escribano público, entidad bancaria, autoridad policial u oficial mayor del municipio. Esta modalidad será válida únicamente para la garantía de mantenimiento de oferta a favor del Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba.

Dicho documento deberá llenarse consignando claramente su carácter de "garantía de mantenimiento de oferta", monto por el que se constituye, referencia al tipo y Nº de Subasta y Expediente al que corresponde, y el asunto de que se trata. No deberá consignarse fecha de vencimiento y no se podrá incluir otra leyenda que pueda tergiversar el valor del documento.

Art. 18°- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La devolución de las garantías, según el modo en que fueron constituidas, se realizará en los plazos y lugares que a continuación se indica:

a) **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El Oferente, dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto administrativo de preselección, deberá concurrir al área de Administración y Finanzas del ESyOP a retirar la garantía de mantenimiento de oferta constituida en cualquiera de las modalidades indicadas en el Art. 17°. En el caso del oferente que haya resultado adjudicado, la



3. Ratio de Prueba Ácida ((Activo Corriente – Bienes de Cambio) / Pasivo Cte.), mayor o igual que 0,75.
4. Ratio de endeudamiento (Pasivo Total / Patrimonio Neto), menor o igual que 2,00.
5. Resultado de la capacidad económica financiera (Patrimonio Neto *4) igual o superior al monto del presupuesto oficial de la obra.

En el caso de UT u otro tipo de agrupación de empresas, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por todos sus integrantes, excepto la capacidad económica financiera, la cual se calculará ponderando los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, según surja de la constancia de inscripción de ROPyCE de cada integrante; o de la UT en caso de corresponder.

El Área de Administración y Finanzas del ESYOP a los fines de contar con una mejor apreciación respecto a la capacidad económica financiera podrá valerse de la información relativa a obras que se encuentran en ejecución y a ejecutar, como así también recurrir a fuentes de información externas.

- c. Constitución del domicilio electrónico a los fines de la contratación, según **Formulario 01**, suscripto por representante legal.
- d. Documentación legal que acredite que la persona física registrada en el Portal de Subastas





errores numéricos, el ESyOP considerará la oferta dando validez a los precios unitarios, tomando como oferta el monto que resulta de los cálculos respectivos.

2. Constancia de inscripción ante la AFIP

3. Organigrama

Organización funcional del plantel completo propuesto para la realización de las tareas; mencionando, para cada cargo o función, el nivel de capacitación o título del personal. Calificación, antecedentes y experiencia del personal profesional y técnico que será afectado a la obra y propuesto para la ejecución del contrato (se listará al personal Profesional que integra los cuadros de la Empresa, debiendo identificar al personal directivo del restante). Currículum vitae tanto del Director/Representante Técnico, como del Profesional en Higiene y Seguridad, propuesto por el oferente. Constancia de inscripción actualizada en el Colegio Profesional respectivo del Director/Representante Técnico.

4. Declaración jurada de aptitud para contratar

Declaración jurada que exprese el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación, según **Formulario 05**:

- Que goza de todos los derechos civiles





Si el contratista no diera cumplimiento al Plan de Avances, se aplicará una multa correspondiente a la aplicación de los artículos del Capítulo XVI del Decreto 1665/D/57.

Cualquier modificación de lo estipulado estará sujeta a la aprobación de la Inspección de obra.

Las obras deberán iniciar en un plazo que no supere los 15 (quince) días corridos de notificada la orden de iniciación de los trabajos, entendiéndose por tal el acta de replanteo.

Art. 36° - FIRMA DEL CONTRATO

El contrato será suscrito por el adjudicatario y por el Directorio del Ente de Servicios y Obras Públicas.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el contrato, deberá ser firmada por el adjudicatario en el acto de suscribir el contrato.

El adjudicatario firmará el número de ejemplares que le exija el ESyOP.

Una vez firmado el contrato, el adjudicatario procederá por su cuenta y cargo, a efectuar el sellado oficial de la misma, según los plazos previstos por el Decreto Ordenanza 244/57 – Decreto Reglamentario 1665/D/



La redeterminación de precios se realizará en un todo de acuerdo a lo establecido, según Ordenanza N° 10788 y su Decreto Reglamentario 1864/11 conforme detalle de Planillas Estructura de costos adjuntas a Cómputos y presupuestos de la Obra.

Arq. Federico A. Arjón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 01

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Por el presente, en mi carácter de, en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento el domicilio electrónico y acepto que las notificaciones que deban practicarse durante el proceso de contratación, sean efectuadas al domicilio electrónico que constituyo a tal efecto. De la misma manera declaro como domicilio electrónico el constituido en la página web oficial de Municipio, portal de Compras y Contrataciones, sección de subasta electrónica, al que accedo con mi usuario y contraseña. Asimismo, declaro bajo juramento que consideraré válidas y suficientes a todos los efectos legales todas las notificaciones que a los mismos se practiquen.

Córdoba, de de

.....

FIRMA

Arq. Federico A. Arjón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 02

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....
FIRMA

Arg. Federico A. Anjón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 03

CONTRATOS O ADJUDICACIONES EN CURSO O A EJECUTAR EN LOS PROXIMOS 12 (DOCE) MESES

Subasta Electrónica N°.....

COMITENTE	
NOMBRE DE LA OBRA	
LUGAR DE LA OBRA	
IMPORTE DE OBRA	
TIPO DE TAREAS CONTRATADAS	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	
GRADO DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
OBSERVACIONES	

.....
FIRMA

Arq. Federico A. Arjón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 04

NÓMINA DE VEHÍCULOS, EQUIPOS Y BIENES DE CAPITAL

Subasta Electrónica N°

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN
1)	
2)	
3)	
4)	
5)	
6)	
7)	
8)	
9)	

.....
FIRMA

Arq. Federico A. Arión
SUPERVISOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO 05

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido) en mi carácter de (Representante Legal o Apoderado) con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social), CUIT N°-....., está habilitada/o para contratar con el Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, y que se ajusta a los siguientes requisitos:

- Que goza de todos los derechos civiles y cuenta con capacidad para contratar.
- Que no cuenta con medidas cautelares o inhabiliciones.
- Que no cuenta con reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Municipalidad de Córdoba.
- Que no ha sido condenado por fraude, estafa o cualquier otro delito contra la fe pública.
- Que no cuenta con sanciones aplicadas por el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Contratistas Municipal.
- Que no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente subasta electrónica.
- Que ha tomado conocimiento de las notas aclaratorias (con o sin consulta), si existieran, y que se notifica de las mismas.

Firma:



FORMULARIO 06

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Por el presente, en mi carácter de en nombre y representación de la empresa CUIT N°....., declaro bajo juramento que durante el proceso de la presente contratación, constituyo a tal efecto, el siguiente domicilio en la Ciudad de Córdoba:

Calle: N°: Piso: Depto/Oficina:

Córdoba, de de

.....
FIRMA

Arq. Federico A. Arijón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



FORMULARIO N° 07

OBRA: AMPLIACION PARQUE EDUCATIVO SURESTE – B° NICOLAS AVELLANEDA

CARTA DE LA OFERTA

A: Ente de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad de Córdoba, Córdobadede 2022

A:

Nosotros los abajo firmante declaramos que:

Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los documentos que integran la contratación, incluidas las enmiendas y notas aclaratorias emitidas de conformidad con lo establecido conforme al pliego.

a) Ofrecemos ejecutar las siguientes obras de conformidad con el Documento de la contratación:

.....

El precio total de nuestra Oferta, con valores a mes anterior al de la apertura de oferta, excluido cualquier descuento ofrecido es

b) Nuestra Oferta será válida por un periodo de días a partir de



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

AMPLIACIÓN PARQUE EDUCATIVO SURESTE B° NICOLÁS AVELLANEDA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Arq. Federico A. Anjón
COORDINADOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



El proyecto tendrá el equipamiento correspondiente teniendo en cuenta la actividad a desarrollar y comprenderá la ejecución de los siguientes trabajos: sistema constructivo con fundación superficial, mampostería revocada, ejecución de solado de hormigón, colocación de carpintería de aluminio, techo con estructura metálica y cubierta de chapa prepintada, instalación eléctrica, instalación de gas, instalación sanitaria, colocación de calefactores tiro balanceados, ventiladores axiales y aires acondicionados para su adecuación térmica.

El plazo de obra es de ciento ochenta (180) días y el Monto de la misma está presupuestado en pesos **VEINTISEIS MILLONES TREINTA Y OCHO CON 59/100 CENTAVOS (\$ 26.000.038,59)** elaborado en el mes de Febrero de 2022.

Arq. Federico A. Arijón
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Ente de Servicios y Obras Públicas
Rosario de Santa Fe 230/42

#Cuidemos
#NuestraCiudad

CÓRDOBA
OBRAS Y SERVICIOS
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

AMPLIACIÓN PARQUE EDUCATIVO SURESTE B° NICOLÁS AVELLANEDA

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Arq. Federico A. Arjón
SUPERINTENDENTE
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



AMPLIACIÓN PARQUE EDUCATIVO SURESTE

Bº NICOLAS AVELLANEDA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Arg. Federico A. Arjón
SUBDIRECTOR
DIRECCION DE ARQUITECTURA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

